

2782  
Marzo 27/40

C/5918



Proy de ley mediante el cual se disponen el aumento de algunas apropiaciones de la vigente ley de Gastos Públicos y la transferencia dentro de los Caps. II, V y XI de la misma ley, de la suma de \$4.225,00.

6 Papeas

00719

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 2, 1940


Señor  
Presidente de la Hon. Cámara de Diputados,  
Ciudad Trujillo.-

Señor Presidente:

Aviso a usted recibo de su oficio #738 de fecha 27 de marzo de 1940 y del proyecto de ley mediante el cual se disponen el aumento de algunas apropiaciones de la vigente ley de Gastos Públicos, y la transferencia dentro de los Capítulos II, V y XI de la misma ley, de la suma de \$4.225.00 en favor de las Secretarías de Estado de la Presidencia y de Educación Pública y Bellas Artes.

Pláceme participarle que el Senado aprobó dicho proyecto y lo remitió al Poder Ejecutivo, para los fines constitucionales.

Saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

2/1/59/19



## CAMARA DE DIPUTADOS DE LA REPUBLICA DOMINICANA

PRESIDENCIA

738

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
27 de Marzo de 1940.

Señor  
Presidente del Hon. Senado,  
CIUDAD.

Señor Presidente:

Para los fines constitucionales, pláceme remitir a usted, aprobado por la Cámara que me honro en presidir e iniciado por el Poder Ejecutivo el proyecto de ley mediante el cual se disponen el aumento de algunas apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos y la transferencia, dentro de los Capítulos II, V y XI de la misma ley, de la suma de \$4.225.00.

Saludo a usted muy atentamente,

Arturo Pellerano Cardá,  
Presidente de la Cámara de Diputados.

26/5/918



REPUBLICA DOMINICANA

SECRETARIA DE ESTADO DE LA PRESIDENCIA

Núm. 4262

Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
3 de abril de 1940.

Señor  
Presidente del Senado,  
Ciudad.

Señor Presidente:

Pláceme informar a usted que el proyecto de ley enviado con su comunicación No. 718, de fecha 2 de abril en curso, por el cual se dispone el aumento de algunas apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos y la transferencia dentro de los Capítulos II, V y XI de la misma ley, de la suma de \$4,225.00 en favor de las Secretarías de Estado de la Presidencia y de Educación Pública y Bellas Artes, ha sido promulgado por el Honorable Señor Presidente de la República en esta misma fecha y registrado con el No. 244.

Muy atentamente,

  
J. B. Feynado S.

81/5922

00718


Ciudad Trujillo,  
Distrito de Santo Domingo,  
Abril 2, 1940.-

Señor  
Doctor Manuel de Js. Troncoso de la Concha,  
Honorable Presidente de la República,  
Ciudad Trujillo.-

Honorable Señor Presidente:

Aprobado por ambas Cámaras, tengo el honor de remitir a usted, para los fines constitucionales, el proyecto de ley mediante el cual se disponen el aumento de algunas apropiaciones de la vigente Ley de Gastos Públicos y la transferencia dentro de los Capítulos II, V y XI de la misma Ley, de la suma de \$4.225.00 en favor de las Secretarías de Estado de la Presidencia y de Educación Pública y Bellas Artes.

Con sentimientos de la más distinguida consideración, saludo a usted muy atentamente,

  
Porfirio Herrera,  
Presidente del Senado.

nr.

81/5921



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Del remanente del Superávit de Ingresos estimados para el año 1940, que asciende actualmente a la suma de \$1.883.00 se destine la suma de \$570.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en las cantidades que se indican a continuación:

## CAPITULO V.

### SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA

#### 10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 270.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>300.00</u> \$ <u>570.00</u>

ARTICULO SEGUNDO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

## CAPITULO II

### VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### 10310 OFICINA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

G-10310-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 900.00
-----------	--------------------------	-----------

## CAPITULO V.

### SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA



# EL CONGRESO NACIONAL

EN HONOR DE LA REPUBLICA

CONSTITUCION DE LA REPUBLICA

LIBRO DE LEYES Y DECRETOS

...del momento del Supre-  
...del año 1940, sus resolucio-  
...de la Ley No. 12,000 de fecha 12 de  
...para sujecion a las siguientes disposiciones: la  
...del año 1940, en las unidades que se  
...contiene:

ARTICULO V

EL SENADO DE LA REPUBLICA

LIBRO DE LEYES Y DECRETOS

LIBRO DE LEYES Y DECRETOS

LIBRO DE LEYES Y DECRETOS

LIBRO DE LEYES Y DECRETOS

LIBRO DE LEYES Y DECRETOS

...de 1940  
REGISTRADA AL NO. 232  
en el tomo ..... del libro letra.....  
No. .... de asientos de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de .....  
hojas escritas en máquina a rama de dos  
espacios. Impresiones  
Ciudad Trujillo, República Dominicana  
Impresiones del Senado.

# CONGRESO NACIONAL

Ley que aumenta y transfiere fondos en la  
 de Gastos Públicos para 1940.

ASUNTO:

PAG. No. 2

<u>10417</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:</u>	
G-10417-C	Adquisición de Propiedades:	\$ 825.00

### CAPITULO XI.

#### SECRETARIA DE E.DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

<u>31526</u>	<u>PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL. OTROS GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS DEL DEPARTAMENTO:</u>	
G-31526-B	Otros Gastos Corrientes:	2.500.00
		<u>\$ 4.225.00</u>

Al:

### CAPITULO V.

#### SECRETARIA DE E.DE LA PRESIDENCIA

<u>10340</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	900.00

<u>10417</u>	<u>DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.</u>	
G-10417-A	Servicios Personales:	825.00

### CAPITULO XI.

#### SECRETARIA DE E.DE EDUCACION PUBLICA Y BELLAS ARTES.

<u>10493</u>	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO</u>	
G-10493-A	Servicios Personales:	2.500.00
		<u>\$ 4.225.00</u>

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes de marzo, del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:  
 Arturo Bellerano Sardá.

CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: de gastos adicionales para 1940. PAG. No. 2

10417 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA  
6-10417-3 Adquisición de propiedades: \$ 825.00

CAPITULO XI

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION  
ESCOLAS Y SALAS ANEXAS

21828 PARA ADQUISICION DE SUPLIDOS DE CUBIERTA Y OTRAS COSAS PARA LA ESCUELA DE NIÑOS DE LA COMUNIDAD DE SAN JUAN DE LOS RIOS DEL DEPARTAMENTO DE SAN JUAN  
6-21828-B Otros gastos corrientes: \$ 2.500.00  
\$ 4.325.00

CAPITULO V

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA

10240 COMISION DEL SECRETARIO DE ESTADO  
6-10240-B Otros gastos corrientes: \$ 900.00  
10417 DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA  
6-10417-1 Gastos personales: \$ 825.00

10432  
6-10432-1  
8.500.00  
\$ 4.325.00

64 LEGISLATURA Sesión de 1940

REGISTRADA AL No. 234 del libro letra  
en el tomo de estatutos de Leyes, Resoluciones y Decretos votados por el Senado y consta de hojas escritas en máquina a razón de dos espacios interlineares.  
Ciudad Trujillo, de 1940

Jefe de las Oficinas del Senado.

*[Handwritten signature]*

# CONGRESO NACIONAL

ASUNTO: Ley que aumenta y transfiere fondos en la  
de Gastos Públicos para 1940.

PAG. No. 3

Secretarios:

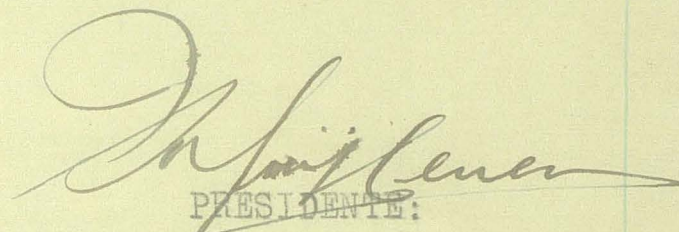
(Fdos.) Luis Sanchez A.

A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República Dominicana, a los dos días del mes de abril del  
año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia  
y 77 de la Restauración.



SECRETARIOS:

  
PRESIDENTE:

NR/

CONGRESO NACIONAL

LEY DE TRANSFERENCIA DE LA ADMINISTRACION DE LOS SERVICIOS DE LA SALUD EN EL  
ARTICULO 1.º Los servicios de la salud en el territorio nacional, en el

Secretaría de Estado.  
(Fdo.) para Sánchez A.  
A. Hosselman

EN LA SALA DE SESIONES DEL SENADO, EN  
CIUDAD TRUJILLO, DISTRITO DE SANCTI DOMINGO, CAPITAL DE LA  
REPUBLICA DOMINICANA, A LOS DOS DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL  
AÑO MIL NOVECIENTOS VEINTICuatro, EN VÍ de la Restauración.

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

*[Faint signature]*

6ª LEGISLATIVA  
239  
Dud. 1940

*[Signature]*  
Cada vez que se aprueban las leyes.  
Se debe dar fe de la aprobación de las mismas.



# EL CONGRESO NACIONAL

EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

DECLARADA LA URGENCIA,

HA DADO LA SIGUIENTE LEY:

ARTICULO PRIMERO:- Del remanente del Superávit de Ingresos estimados para el año 1940, que asciende actualmente a la suma de \$1.883.00 se destine la suma de \$570.00 para aumentar las siguientes apropiaciones de la Ley de Gastos Públicos para 1940, en las cantidades que se indican a continuación:

## CAPITULO V.

### SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA

#### 10340 OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO:

G-10340-A	Servicios Personales:	\$ 270.00
G-10340-B	Otros Gastos Corrientes:	<u>300.00</u> \$ <u>570.00</u>

ARTICULO SEGUNDO:- Se autorizan las siguientes transferencias dentro de los fondos generales de la Ley de Gastos Públicos para el año 1940:

Del:

## CAPITULO II

### VICEPRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

#### 10310 OFICINA DEL VICEPRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

G-10310-B	Otros Gastos Corrientes:	\$ 900.00
-----------	--------------------------	-----------

## CAPITULO V.

### SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA



EL CONGRESO NACIONAL  
EN NOMBRE DE LA REPUBLICA

La LEGISLATURA *Lud* de 19 40

REGISTRADA AL No. *23*

en el tomo..... del libro letra.....

No..... de asientos de Leyes, Resoluciones

Y Decretos votados por el Senado

Y consta de *1111*

hojas escritas en máquina é razon de dos

espacios interlineares.

Ciudad Trujillo *de Agosto 20 40*

*[Signature]*

*Jefe de los Oficinas del Senado.*

# CONGRESO NACIONAL

Ley que aumenta y transfiere fondos en la  
**ASUNTO:** de Gastos Públicos para 1940.

PAG. No. 2

10417      DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA:

G-10417-C      Adquisición de Propiedades:      \$    825.00

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES.

31526      PARA APROVISIONAMIENTO DE SUMINISTROS  
DE OFICINA Y EQUIPO EN GENERAL. OTROS  
GASTOS CORRIENTES Y ATENCIONES VARIAS  
DEL DEPARTAMENTO:

G-31526-B      Otros Gastos Corrientes:      2.500.00  
\$ 4.225.00

Al:

CAPITULO V.

SECRETARIA DE E. DE LA PRESIDENCIA

10340      OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G-10340-B      Otros Gastos Corrientes:      900.00

10417      DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA.

G-10417-A      Servicios Personales:      825.00

CAPITULO XI.

SECRETARIA DE E. DE EDUCACION  
PUBLICA Y BELLAS ARTES.

10493      OFICINA DEL SECRETARIO DE ESTADO

G-10493-A      Servicios Personales:      2.500.00  
\$ 4.225.00

DADA en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputa-  
dos, en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital  
de la República Dominicana, a los veintisiete días del mes  
de marzo, del año mil novecientos cuarenta, año 97 de la In-  
dependencia y 77 de la Restauración.

PRESIDENTE:  
Arturo Pellerano Sa

CONGRESO NACIONAL

LEY que aumenta y transfiere fondos en la

ASUNTO: de Gaston Hildes para 1960. PAG. No. 2

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

238.00

Administración de Propiedades:

CAPITULO II

SECRETARIA DE EDUCACION  
INVESTIGACION Y ESTUDIOS

LABORATORIO DE INVESTIGACION  
DE CIENCIAS Y TECNICA  
DE INVESTIGACION Y ESTUDIOS  
DE INVESTIGACION

2.800.00  
2.800.00

Centro de Estudios Científicos:

CAPITULO V

SECRETARIA DE LA ECONOMIA

OFICINA DEL GOBIERNO DE ESTADOS

300.00

Centro de Estudios Científicos:

DIRECCION GENERAL DE ESTADISTICA

238.00

Servicios Paralelos:

Jefe de las Oficinas del Senado.

Ciudad Trujillo, D.R. 10 de Mayo de 1960

*[Handwritten Signature]*

La LEGISLATURA desde 19 40

REGISTRADA AL No. 239

en el folio... del libro letra...  
No... de actas de Leyes, Resoluciones  
y Decretos votados por el Senado  
y consta de  
hojas escritas en máquina a razón de dos  
espacios interlineales.

## CONGRESO NACIONAL

Ley que aumenta y transfiere fondos en la  
ASUNTO: de Gastos Públicos para 1940.

PAG. No. 3

Secretarios:

(Fdos.) Luis Sanchez A.  
A. Hoepelman.

DADA en la Sala de Sesiones del Senado, en  
Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la  
República Dominicana, a los dos días del mes de abril del  
año mil novecientos cuarenta, año 97 de la Independencia  
y 77 de la Restauración.

  
PRESIDENTE:

SECRETARIOS:



NR/

CONGRESO NACIONAL

SENADO DE LA REPUBLICA DOMINICANA  
REUNION ORDINARIA DE LA COMISION DE LEGISLACION  
Pag. No. 1

Señor Presidente,  
Señor Secretario,  
Señor Fiscal.

En la sesión de hoy, se ha discutido el Proyecto de Ley que modifica el artículo 140 del Código de Procedimientos Penales, en el sentido de que el Jefe de las Operaciones del Cuerpo de Investigación y Seguridad Nacional, en su calidad de Jefe de la Policía Nacional, sea el que debe firmar el acta de la comisión de la investigación.

En consecuencia, se propone que el artículo 140 del Código de Procedimientos Penales se modifique en el sentido que el Jefe de las Operaciones del Cuerpo de Investigación y Seguridad Nacional, en su calidad de Jefe de la Policía Nacional, sea el que debe firmar el acta de la comisión de la investigación.

Por lo tanto, se propone que el artículo 140 del Código de Procedimientos Penales se modifique en el sentido que el Jefe de las Operaciones del Cuerpo de Investigación y Seguridad Nacional, en su calidad de Jefe de la Policía Nacional, sea el que debe firmar el acta de la comisión de la investigación.

6<sup>ta</sup> LEGISLATIVA  
REGISTRADA AL NO. 239  
Ludue 1040  
No de estantes de Leyes, Resoluciones  
y Decretos volados por el Senado  
y cuando de tales documentos se  
hayan extraído en mequina o por  
espacios interlineales.  
Oscar Trujillo  
Jefe de las Operaciones del Cuerpo de Investigación y Seguridad Nacional